

SEÑOR

JUEZ TRECE DE FAMILIA DE BOGOTA

Doctora ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ

E.

S.

D.

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2008-1278

SUCESIÓN JOSE URBANO BELTRAN ENCISO

RUTH MARINA PALENCIA GALVIS, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.821.223 de Bogotá, tarjeta profesional número 59.680 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición Partidora del proceso de la referencia., A usted atentamente me permito presentar EL TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN del causante como sigue:

HECHOS.-

1o.- El causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO, quien en vida se identificaba con la C.C. 2.925.886 DE Bogotá, falleció el día dos (2) de diciembre de dos mil ocho(2.008), según registro civil de defunción con indicativo serial número 06631050 de la Notaría Sesenta y ocho (68) de Bogotá, siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá.

2o .- El causante contrajo matrimonio con la señora MARIA LUCIA RIVERA CORTES, en la parroquia San José Obrero de Bogotá, el día 27 de noviembre de 1971, el cual fue registrado en la Notaria Sexta de Bogotá.

3o. Dentro de su matrimonio el causante procreo a JOSE URBANO BELTRAN RIVERA, GERMAN ENRIQUE BELTRAN RIVERA, RUBEN DARI BELTRAN RIVERA quien falleció y en este proceso lo representa su hijo WILMAR DARIO BELTRAN RAMIREZ, INGRY JAYDUVI BELTRAN RIVERA.

4o.- El causante procreo a SORANYELA BELTRAN LEMA Y DIEGO FERNANDO BELTRAN PALACIOS.

5o. El causante se separó de bienes de su legítima esposa MARIA LUCIA RIVERA COTES; mediante escritura pública número 704 de marzo 10 de 1987, de la Notaria Catorce de Bogotá.

6. Además, el causante mediante sentencia del 10 de marzo de 2005, declaró la existencia de la unión marital de hecho entre los compañeros permanentes JOSE URBANO BELTRAN ENCISO Y MARIA OTILIA PALACIOS GOMEZ desde el primero de julio de 1993 hasta el 10 de marzo de 2005.

7º. El causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO, mediante escritura número 03335 de 14 de noviembre de 2008, de la Notaría treinta y tres del círculo de Bogotá, otorgo testamento testamento abierto.

Se trata de una sucesión Mixta, ya que existe testamento, y también se tuvieron en cuenta bienes que fueron declarados en las diligencias de Inventarios y Avaluos. Los bienes inventariados se le adjudicarán en su totalidad a sus herederos testamentarios:

5o.- En ésta liquidación EXISTE PASIVO, el cual será cubierto por los herederos testamentarios de acuerdo a lo que corresponde a cada uno..

De acuerdo con lo anterior, presento el trabajo de partición y/o adjudicación siguiente:

ACERVO HEREDITARIO

PARTIDA PRIMERA: Una casa de habitación de dos pisos (2), marcada en su puerta de entrada con el número veinte cincuenta y cuatro sur (20-54) de la carrera sesenta y ocho (68) de Bogotá, Junto con el lote de terreno sobre el cual se encuentra edificada, ubicada en la urbanización MILENTA, que hace parte del predio "EL JARDIN", marcado con el lote número nueve (9) de la manzana veintiuna (21) del sector "I" en el plazo de la citada urbanización MILENTA, con cabida aproximada de ciento veinte metros cuadrados (120,00 M29) y comprendido dentro de los siguientes: NORTE. En extensión de veinte metros (20M) con el lote número diez de la misma manzana; POR EL SUR: En extensión de seis de veinte metros (20Mt) metros con el lote número ocho (8) de la misma manzana, POR EL ORIENTE: En extensión de seis metros (6) con el lote número doce (12) de la misma manzana y POR EL OCCIDENTE: En extensión de seis (6Mts) metros con la avenida carrera sesenta y ocho (68).

A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria número 50S-250812, y la dirección catastral K 68 20 54 sur.

TRADICION.- El inmueble relacionado fue adquirido por el causante, mediante compra realizada a la señora ANA CECILIA JIMENEZ DE PIÑEROS, tal como consta en la escritura pública número 1639 de 2 de junio de 1988, de la Notaría Octava de Bogotá.

VALE ESTA PARTIDA: Ciento siete millones setenta y dos mil pesos (\$107.072.000)

PARTIDA SEGUNDA:

Inmueble que incluye las mejoras y construcciones ubicado en Bogotá, en la calle 56 A sur número 72 G-04 de la ciudad de Bogotá, barrio Nuevo Chile, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: En extensión de siete (7Mts) metros con el predio de nomenclatura 72 G No. 56-37 sur; POR EL SUR: En extensión de siete metros (7Mts) con la calle 56 A sur; POR EL ORIENTE: En extensión de trece punto setenta metros (13.70Mts) con la carrera setenta y dos G (72G) y POR EL OCCIDENTE: En extensión de trece punto ochenta metros (13.80Mts) con el predio de nomenclatura calle cincuenta y seis A sur (56 A Sur9, número setenta G diez (72G-10).

Le fue asignada la matrícula inmobiliaria número 50S-40483151 de la Oficina de Instrumentos públicos de Bogotá, zona sur, matrícula catastral 004529400100000000.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el causante, por adjudicación dentro del proceso Declaración de pertenencia por prescripción ADQUISITIVA extraordinaria DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, proceso que curso en el Juzgado 17 civil del circuito de Bogotá, radicación número 2006-00068, cuyo proceso fue adelantado por LUIS HENRY YARA ORJUELA Y OTROS, contra RITA DELIA GARZON DE NAVARRETE, sentencia de fecha 12 de febrero de 2007, protocolizada mediante escritura 1715 de cuatro (4) de julio de 2008 de la Notaría Segunda de Soacha.

VALE ESTA PARTIDA: VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS. \$22.869.000

PARTIDA TERCERA. Lotes números 1560 - 1561, que forman un globo de terreno en la sección Especial D-2, ubicado en Jardín Nuestra señora de Fátima del Cementerio de La Inmaculada, y cuyos linderos son:

NORTE. Zona verde; SUR. Zona verde; OCCIDENTE: JD NTRA SRA del Carmen clase especial B-2, ORIENTE: JD NTRA SRA DE FATIMA clase especial B_2 y que forma parte de un globo de terreno de mayores dimensiones denominado CEMENTERIO DE LA INMACULADA III, SITUADO EN LA ZONA DE Suba del distrito capital de Bogotá,

cedula catastral numero SBR824,dicho lote tiene una extensión superficial de dos metros cuadrados con ochenta centímetros (2.80 M2), por lote, con dimensiones de un metro (1.00Mts) de ancho por dos metros con ochenta centímetros(2.80mts), de largo cada uno y se encuentran claramente señalados por el número y ubicación en el plano del Cementerio de la Inmaculada de Bogotá.

Les correspondió la matricula inmobiliaria número 50N-20086315 de la oficina de instrumentos públicos de Bogotá, zona Norte.

TRADICIÓN. Estos lotes fueron adquiridos por el causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO, por compra realizada al señor HERNANDO PULIDO PULIDO; mediante escritura número 01460 del 11 de septiembre de 2002, de la notaria cincuenta(50) del circulo de Bogotá.

VALE ESTA PARTIDA: Setecientos mil pesos. \$700.000

PARTIDA CUARTA: Automóvil marca Ford, línea Mustang, tipo Coupe, de placas FCG 313, Modelo 1980, color gris metalizado, motor NO. 215671, chasis número OFO4B2155671.

Este fue adquirido por el Causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO a Continuautos S.A

VALE ESTA PARTIDA: Dos millones cien mil pesos \$2.100.000

PARTIDA QUINTA: Diez mil (10.000) acciones de Ecopetrol, por la suma de once millones doscientos mil pesos (\$11.200.000).

TRADICION. Estas acciones de Ecopetrol fueron adquiridas por el causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO a través de la Sociedad Comisionista de Bolsa - Fenalco y por medio de los formularios números 70561771, 79512263, 79533429.

PARTIDA SEXTA: El derecho de dominio y posesión sobre una pistola HECKLER & KOCHAC , 765, NUMERO 2497,CON SU RESPECTIVO ESTUCHE de aseo, calibre 7,65 Esta pistola fue adquirida por el causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO, Por compra realizada a la empresa Industrial y comercial del estado INDUMIL de acuerdo con la factura cambiaria de compraventa NO. 1539778, autorización de venta 4415, del día 5 de septiembre de 1991..

VALE ESTA PARTIDA: un millón de pesos. \$1.000.000.

PARTIDA SEPTIMA: La suma de un millón novecientos treinta y tres mil doscientos pesos, con treinta y seis centavos (\$1.933.200,36), contenidas en la cuenta de Ahorros número 24501904625 del Banco Colmena BCSC, sucursal Barrio Venecia a nombre de JOSE URBANO BELTRAN ENCISO.

VALE ESTA PARTIDA: La suma de un millón novecientos treinta y tres mil doscientos pesos, con treinta y seis centavos (\$1.933.200,36),

PARTIDA OCTAVA:

La suma de treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos, con setenta y dos centavos (\$39.480,72), contenidos en la cuenta de ahorros No. 26501187440 del Banco Colmena BCSC, oficina Barrio Venecia en Bogotá, a nombre de JOSE URBANO BELTRAN ENCISO.

VALE ESTA PARTIDA: Treinta y nueve mil pesos cuatrocientos ochenta pesos con setenta y dos centavos (\$39.480,72).

PARTIDA NOVENA: LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$136.015.212,77). Dineros que reposan en el BANCO Agrario y que corresponden a la cláusula quinta del Testamento.

VALE ESTA PARTIDA: La suma de ciento treinta y seis millones quince mil doscientos doce pesos, setenta y siete centavos (\$136.015.212,77)

SUMA EL ACTIVO TOTAL. DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$282.928.894)

PASIVO.

PASIVO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA, A CARGO DE LOS HEREDEROS, y es:

1. CONTRATO DE HONORARIOS PROFESIONALES de fecha de 16 de noviembre de 2006, a favor del Doctor GERMAN ACOSTA ROMERO por valor de \$20.000.000.

2. INTERESES . Se tomaran desde el día 15 de noviembre de 2008, hasta el día 19 de mayo de 2009. QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)

SUMA EL PASIVO treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000).

3. INTERESES LEGALES. Dichos intereses fueron liquidados desde el día 19 de mayo de 2009, hasta hasta el 15 de diciembre de 2020, al 2.5 por ciento. O sea al momento han transcurrido 115 meses

Suma los intereses CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS(\$57.50.000)

SUMA EL PASIVO TOTAL

A cargo de los herederos, LOS CUALES TENDRAN QUE CANCELAR DE ACUERDO A SU PORCENTAJE.

TOTAL HIJUELA DE GASTOS DE LA LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA, CON LA CUAL SE CANCELARA EL PASIVO:NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$92.500.000)

I. CALIFICACION DE BIENES:

Todos los bienes que integran el acervo hereditario, fueron adquiridos por el causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO. O sea son propios del causante.

II. LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

La sociedad conyugal que tenía JOSE URBANO BELTRAN ENCISO y MARIA LUCIA RIVERA CORTES.

Esta ya fue liquidada mediante escritura pública número 704 del 10 de marzo de 1987.

III. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS.

Se debe tener en cuenta los bienes que fueron adquiridos por los compañeros JOSE URBANO BELTRAN ENCISO Y MARIA OTILIA PALACIOS GOMEZ. La sociedad entre compañeros permanentes, estuvo vigente entre el 19 de junio de 1999 al 10 de marzo de 2005, fue declarado por el Juzgado Séptimo de familia de Bogotá y en el presente proceso se le reconoció por auto de septiembre 30 de 2014 (folio 292).

Revisando la tradición de los bienes inventariados ninguno fue adquirido durante la sociedad entre compañeros.

En conclusión todos los bienes inventariados son propios del causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO.

III LIQUIDACION DE HERENCIA

Por lo tanto el acervo hereditario, teniendo en cuenta la última voluntad del causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO, SERA ASI:

Les corresponde a sus hijos así:

1. **HEREDERO JOSE URBANO BELTRAN RIVERA C.C.80.260.815 Bosa:** le corresponde por su LEGITIMA RIGUROSA el ocho punto trescientas treinta y tres mil trescientas treinta y tres millonésimas por ciento (8.333333%) y por la CUARTA DE MEJORAS el seis punto veinticinco por ciento (6.25%). Correspondiéndole el total catorce punto quinientos ochenta y tres mil trescientas treinta y tres millonésimas por ciento (14.583333%).
2. **HEREDERO GERMAN ENRIQUE BELTRAN RIVERA C.C. 10.543.314 de Popayán:** le corresponde por su LEGITIMA RIGUROSA el ocho punto trescientas treinta y tres mil trescientas treinta y tres millonésimas por ciento (8.333333%) y por la CUARTA DE MEJORAS el seis punto veinticinco por ciento (6.25%). Correspondiéndole el total catorce punto quinientos ochenta y tres mil trescientas treinta y tres millonésimas por ciento (14.583333%).
3. **HEREDERO WILMAR DARIO BELTRAN RAMIREZ C.C 80.872.228 de Bogotá,** Correspondiéndole el total catorce punto quinientos ochenta y tres mil trescientas treinta y tres millonésimas por ciento (14.583333%).
4. **HEREDERO: INGRY JAYDIVY BELTRAN RIVERA C.C.52.104.345 de Bogotá:** Correspondiéndole el total catorce punto quinientos ochenta y tres mil trescientas treinta y tres millonésimas por ciento (14.583333%).
5. **HEREDERO SORANYELA BELTRAN LEMA C.C. 52.721.669 de Bogotá:** le corresponde por su LEGITIMA RIGUROSA el ocho punto trescientas treinta y tres mil trescientas treinta y tres millonésimas por ciento (8.333333%)
6. **HEREDERO DIEGO FERNANDO BELTRAN PALACIOS C.C. 1.033.756.925 de Bogotá:** le corresponde por su LEGITIMA RIGUROSA el ocho punto trescientas treinta y tres mil trescientas treinta y tres millonésimas por ciento (8.333333%).
7. Heredera **MARIA LUCIA RIVERA DE BELTRAN C.C.20.122.160 de Bogotá;** POR CUARTA DE LIBRE DISPOSICION, el veinticinco por ciento (25%) del acervo hereditario. Correspondiéndole en total veinticinco por ciento (25%)

PASIVO:

A cargo de los herederos, por concepto de deuda por honorarios profesionales e intereses, que debe ser cancelada al Dr. GERMAN ACOSTA ROMERO se hará hijuela de gastos..

TOTAL PASIVO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA: noventa y dos millones quinientos mil pesos (\$92.500.000).

IV. DISTRIBUCION DE HIJUELAS

**1. HIJUELA DE JOSE URBANO BELTRAN RIVERA C.C.80.260.815 de Bogotá.
TOTAL VALOR HIJUELA. CUARENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL
CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (\$41.260.462)**

Se integra y paga así:

A. El catorce punto cinco ochenta y tres(14.583%) de la **PARTIDA PRIMERA.**

PARTIDA PRIMERA: Una casa de habitación de dos pisos (2), marcada en su puerta de entrada con el numero veinte cincuenta y cuatro sur (20-54) de la carrera sesenta y ocho (68) de Bogotá , Junto con el lote de terreno sobre el cual se encuentra edificada, ubicada en la urbanización MILENTA, que hace parte del predio "EL JARDIN" , marcado con el lote numero nueve (9) de la manzana veintiuna (21) del sector "I" en el plazo de la citada urbanización MILENTA ,con cabida aproximada de ciento veinte metros cuadrados (120,00 M29 y comprendido dentro de los siguientes: NORTE. En extensión de veinte metros (20M) con el lote número diez de la misma manzana ; POR EL SUR: En extensión de seis de veinte metros (20Mt) metros con el lote número ocho (8) de la misma manzana, POR EL ORIENTE: En extensión de seis metros (6) con el lote número doce (12)de la misma manzana y POR EL OCCIDENTE: En extensión de seis (6Mts) metros con la avenida carrera sesenta y ocho (68).

A este inmueble le corresponde la matricula inmobiliaria número 50S-250812, y la dirección catastral K 68 20 54 sur.

TRADICION.- El inmueble relacionado fue adquirido por el causante, mediante compra realizada a la señora ANA CECILIA JIMENEZ DE PIÑEROS, tal como consta en la escritura pública número 1639 de 2 de junio de 1988, de la Notaria Octava de Bogotá.

VALE ESTA PARTIDA: Ciento siete millones setenta y dos mil pesos (\$107.072.000)

LE CORRESPONDE QUINCE MILLONES SISCIENTOS CATORCE MIL SISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$15.614.666).

B. El catorce punto cinco ochenta y tres(14.583%) de la **PARTIDA SEGUNDA.**

PARTIDA SEGUNDA:

Inmueble que incluye las mejoras y construcciones ubicado en Bogotá, en la calle 56 A sur número 72 G-04 de la ciudad de Bogotá, barrio Nuevo Chile, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: En extensión de siete(7Mts) metros con el predio de nomenclatura 72 G No. 56-37 sur; POR EL SUR: En extensión de siete metros (7Mts)con la calle 56 A sur; POR EL ORIENTE: En extensión de trece punto setenta metros (13.70Mts) con la carrera setenta y dos G (72G) y POR EL OCCIDENTE: En extensión de trece punto ochenta metros (13.80Mts)con el predio de nomenclatura calle cincuenta y seis A sur (56 A Sur9 , numero setenta G diez (72G-10).

Le fue asignada la matricula inmobiliaria número 50S-40483151 de la Oficina de Instrumentos públicos de Bogotá, zona sur, matrícula catastral 004529400100000000.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el causante, por adjudicación dentro del proceso Declaración de pertenencia por prescripción ADQUISITIVA extraordinaria DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, proceso que curso en el Juzgado 17 civil del circuito de Bogotá, radicación número 2006-00068, cuyo proceso fue adelantado por LUIS HENRY YARA ORJUELA Y OTROS, contra RITA DELIA GARZON DE NAVARRETE, sentencia de fecha 12 de febrero de 2007, protocolizada mediante escritura 1715 de cuatro(4) de julio de 2008 de la Notaria Segunda de Soacha.

VALE ESTA PARTIDA: VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS. \$22.869.000

LE CORRESPONDE TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$3.335.062)

C. El catorce punto cinco ochenta y tres(14.583%) **DE LA PARTIDA TERCERA.**

PARTIDA TERCERA. Lotes números 1560 - 1561, que forman un globo de terreno en la sección Especial D-2, ubicado en Jardín Nuestra señora de Fátima del Cementerio de La inmaculada, y cuyos linderos son:

NORTE. Zona verde; SUR. Zona verde; OCCIDENTE: JD NTRA SRA del Carmen clase especial B-2, ORIENTE: JD NTRA SRA DE FATIMA clase especial B_2 y que forma parte de un globo de terreno de mayores dimensiones denominado CEMENTERIO DE LA INMACULADA III, SITUADO EN LA ZONA DE Suba del distrito capital de Bogotá, cedula catastral número SBR824,dicho lote tiene una extensión superficial de dos metros cuadrados con ochenta centímetros (2.80 M2), por lote, con dimensiones de un metro (1.00Mts) de ancho por dos metros con ochenta centímetros(2.80mts), de largo cada uno y se encuentran claramente señalados por el número y ubicación en el plano del Cementerio de la Inmaculada de Bogotá.

Les correspondió la matrícula inmobiliaria número 50N-20086315 de la oficina de instrumentos públicos de Bogotá, zona Norte.

TRADICIÓN. Estos lotes fueron adquiridos por el causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO, por compra realizada al señor HERNANDO PULIDO PULIDO; mediante escritura número 01460 del 11 de septiembre de 2002, de la notaria cincuenta(50) del círculo de Bogotá.

VALE ESTA PARTIDA: Setecientos mil pesos. \$700.000

LE CORRESPONDE CIENTO DOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$102.083)

D. El catorce punto cinco ochenta y tres (14.583%) de la **PARTIDA CUARTA.**

PARTIDA CUARTA: Automóvil marca Ford, línea Mustang, tipo Coupe, de placas FCG 313, Modelo 1980, color gris metalizado, motor NO. 215671, chasis número OFO4B2155671.

Este fue adquirido por el Causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO a Continautos S.A

VALE ESTA PARTIDA: Dos millones cien mil pesos \$2.100.000

LE CORRESPONDE LA SUMA DE TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$306.250).

E. El catorce punto cinco ochenta y tres (14.583%) de la **PARTIDA QUINTA.**

PARTIDA QUINTA: Diez mil (10.000) acciones de Ecopetrol, por la suma de once millones doscientos mil pesos (\$11.200.000).

TRADICION. Estas acciones de Ecopetrol fueron adquiridas por el causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO a través de la Sociedad Comisionista de Bolsa - Fenalco y por medio de los formularios números 70561771, 79512263, 79533429.

VALE ESTA PARTIDA: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS(\$11.200.000)

LE CORREPONDE LA SUMA DE MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.633.333)

F. El catorce punto cinco ochenta y tres (14.583%) de la **PARTIDA SEXTA.**

PARTIDA SEXTA: El derecho de dominio y posesión sobre una pistola HECKLER & KOCHAC , 765, NUMERO 2497,CON SU RESPECTIVO ESTUCHE de aseo, calibre 7,65

Esta pistola fue adquirida por el causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO, Por compra realizada a la empresa Industrial y comercial del estado INDUMIL de acuerdo con la factura cambiaria de compraventa NO. 1539778, autorización de venta 4415, del día 5 de septiembre de 1991..

VALE ESTA PARTIDA: un millón de pesos. \$1.000.000

LE CORRESPONDE CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$145.833)

G. El catorce punto cinco ochenta y tres (14.583%) de la **PARTIDA SEPTIMA:**

PARTIDA SEPTIMA: La suma de un millón novecientos treinta y tres mil doscientos pesos, con treinta y seis centavos (\$1.933.200,36), contenidas en la cuenta de Ahorros número 24501904625 del Banco Colmena BCSC, sucursal Barrio Venecia a nombre de JOSE URBANO BELTRAN ENCISO.

VALE ESTA PARTIDA: La suma de un millón novecientos treinta y tres mil doscientos pesos, con treinta y seis centavos (\$1.933.200,36)

LE CORRESPONDE LA SUMA DE DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$281.925.000)

H. El catorce punto cinco ochenta y tres por ciento (14.583%) de la **PARTIDA OCTAVA.**

PARTIDA OCTAVA:

La suma de treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos, con setenta y dos centavos (\$39.480,72), contenidos en la cuenta de ahorros No. 26501187440 del Banco Colmena BCSC, oficina Barrio Venecia en Bogotá, a nombre de JOSE URBANO BELTRAN ENCISO.

VALE ESTA PARTIDA: Treinta y nueve mil pesos cuatrocientos ochenta pesos con setenta y dos centavos (\$39.480,72).

LE CORRESPONDE LA SUMA DE CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$5.758)

I. El catorce punto cinco ochenta y tres por ciento (14.588%) de la **PARTIDA NOVENA:**

PARTIDA NOVENA: LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$136.015.212,77). Dineros que reposan en el BANCO Agrario y que corresponden a la cláusula quinta del Testamento.

VALE ESTA PARTIDA: La suma de ciento treinta y seis millones quince mil doscientos doce pesos, setenta y siete centavos (\$136.015.212,77)

LE CORRESPONDE LA SUMA DE DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$19.835.552).

VALOR TOTAL HIJUELA: CUARENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (\$41.260.462)

2. HIJUELA PARA EL SEÑOR GERMAN ENRIQUE BELTRAN RIVERA C.C.10.543.314 DE Popayán.

A. El catorce punto cinco ochenta y tres (14.583%) de la **PARTIDA PRIMERA.**

PARTIDA PRIMERA: Una casa de habitación de dos pisos (2), marcada en su puerta de entrada con el numero veinte cincuenta y cuatro sur (20-54) de la carrera sesenta y ocho (68) de Bogotá, Junto con el lote de terreno sobre el cual se encuentra edificada, ubicada en la urbanización MILENTA, que hace parte del predio "EL JARDIN", marcado con el lote numero nueve (9) de la manzana veintiuna (21) del sector "I" en el plazo de la citada urbanización MILENTA, con cabida aproximada de ciento veinte metros

cuadrados (120,00 M29 y comprendido dentro de los siguientes: NORTE. En extensión de veinte metros (20M) con el lote número diez de la misma manzana ; POR EL SUR: En extensión de seis de veinte metros (20Mt) metros con el lote número ocho (8) de la misma manzana, POR EL ORIENTE: En extensión de seis metros (6) con el lote número doce (12) de la misma manzana y POR EL OCCIDENTE: En extensión de seis (6Mts) metros con la avenida carrera sesenta y ocho (68).

A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria número 50S-250812, y la dirección catastral K 68 20 54 sur.

TRADICION.- El inmueble relacionado fue adquirido por el causante, mediante compra realizada a la señora ANA CECILIA JIMENEZ DE PIÑEROS, tal como consta en la escritura pública número 1639 de 2 de junio de 1988, de la Notaria Octava de Bogotá.

VALE ESTA PARTIDA: Ciento siete millones setenta y dos mil pesos (\$107.072.000)

LE CORRESPONDE QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$15.614.666).

B. El catorce punto cinco ochenta y tres(14.583%) de la **PARTIDA SEGUNDA.**
PARTIDA SEGUNDA:

Inmueble que incluye las mejoras y construcciones ubicado en Bogotá, en la calle 56 A sur número 72 G-04 de la ciudad de Bogotá, barrio Nuevo Chile, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: En extensión de siete(7Mts) metros con el predio de nomenclatura 72 G No. 56-37 sur; POR EL SUR: En extensión de siete metros (7Mts) con la calle 56 A sur; POR EL ORIENTE: En extensión de trece punto setenta metros (13.70Mts) con la carrera setenta y dos G (72G) y POR EL OCCIDENTE: En extensión de trece punto ochenta metros (13.80Mts) con el predio de nomenclatura calle cincuenta y seis A sur (56 A Sur9 , número setenta G diez (72G-10).

Le fue asignada la matrícula inmobiliaria número 50S-40483151 de la Oficina de Instrumentos públicos de Bogotá, zona sur, matrícula catastral 004529400100000000.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el causante, por adjudicación dentro del proceso Declaración de pertenencia por prescripción ADQUISITIVA extraordinaria DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, proceso que curso en el Juzgado 17 civil del circuito de Bogotá, radicación número 2006-00068, cuyo proceso fue adelantado por LUIS HENRY YARA ORJUELA Y OTROS, contra RITA DELIA GARZON DE NAVARRETE, sentencia de fecha 12 de febrero de 2007, protocolizada mediante escritura 1715 de cuatro(4) de julio de 2008 de la Notaria Segunda de Soacha.

VALE ESTA PARTIDA: VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS. \$22.869.000

LE CORRESPONDE TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$3.335.062)

C. El catorce punto cinco ochenta y tres(14.583%) **DE LA PARTIDA TERCERA.**
PARTIDA TERCERA. Lotes números 1560 - 1561, que forman un globo de terreno en la sección Especial D-2, ubicado en Jardín Nuestra señora de Fátima del Cementerio de La inmaculada, y cuyos linderos son:

NORTE. Zona verde; SUR. Zona verde; OCCIDENTE: JD NTRA SRA del Carmen clase especial B-2, ORIENTE: JD NTRA SRA DE FATIMA clase especial B_2 y que

forma parte de un globo de terreno de mayores dimensiones denominado CEMENTERIO DE LA INMACULADA III, SITUADO EN LA ZONA DE Suba del distrito capital de Bogotá, cedula catastral número SBR824, dicho lote tiene una extensión superficial de dos metros cuadrados con ochenta centímetros (2.80 M2), por lote, con dimensiones de un metro (1.00Mts) de ancho por dos metros con ochenta centímetros(2.80mts), de largo cada uno y se encuentran claramente señalados por el número y ubicación en el plano del Cementerio de la Inmaculada de Bogotá.

Les correspondió la matricula inmobiliaria número 50N-20086315 de la oficina de instrumentos públicos de Bogotá, zona Norte.

TRADICIÓN. Estos lotes fueron adquiridos por el causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO, por compra realizada al señor HERNANDO PULIDO PULIDO; mediante escritura número 01460 del 11 de septiembre de 2002, de la notaria cincuenta(50) del circulo de Bogotá.

VALE ESTA PARTIDA: Setecientos mil pesos. \$700.000

LE CORRESPONDE CIENTO DOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$102.083)

D. El catorce punto cinco ochenta y tres (14.583%) de la **PARTIDA CUARTA.**

PARTIDA CUARTA: Automóvil marca Ford, línea Mustang, tipo Coupe, de placas FCG 313, Modelo 1980, color gris metalizado, motor NO. 215671, chasis número OFO4B2155671.

Este fue adquirido por el Causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO a Continautos S.A

VALE ESTA PARTIDA: Dos millones cien mil pesos \$2.100.000

LE CORRESPONDE LA SUMA DE TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$306.250).

E. El catorce punto cinco ochenta y tres (14.583%) de la **PARTIDA QUINTA.**

PARTIDA QUINTA: Diez mil (10.000) acciones de Ecopetrol, por la suma de once millones doscientos mil pesos (\$11.200.000).

TRADICION. Estas acciones de Ecopetrol fueron adquiridas por el causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO a través de la Sociedad Comisionista de Bolsa - Fenalco y por medio de los formularios números 70561771, 79512263, 79533429.

VALE ESTA PARTIDA: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS(\$11.200.000)

LE CORREPONDE LA SUMA DE MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.633.333)

F. El catorce punto cinco ochenta y tres (14.583%) de la **PARTIDA SEXTA.**

PARTIDA SEXTA: El derecho de dominio y posesión sobre una pistola HECKLER & KOCHAC , 765, NUMERO 2497, CON SU RESPECTIVO ESTUCHE de aseo, calibre 7,65 Esta pistola fue adquirida por el causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO, Por compra realizada a la empresa Industrial y comercial del estado INDUMIL de acuerdo con la factura cambiaria de compraventa NO. 1539778, autorización de venta 4415, del día 5 de septiembre de 1991..

VALE ESTA PARTIDA: un millón de pesos. \$1.000.000

LE CORREPONDE CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$145.833)

G. El catorce punto cinco ochenta y tres (14.583%) de la **PARTIDA SEPTIMA:**

PARTIDA SEPTIMA: La suma de un millón novecientos treinta y tres mil doscientos pesos, con treinta y seis centavos (\$1.933.200,36), contenidas en la cuenta de Ahorros

número 24501904625 del Banco Colmena BCSC, sucursal Barrio Venecia a nombre de JOSE URBANO BELTRAN ENCISO.

VALE ESTA PARTIDA: La suma de un millón novecientos treinta y tres mil doscientos pesos, con treinta y seis centavos (\$1.933.200,36)

LE CORRESPONDE LA SUMA DE DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$281.925.000)

H. El catorce punto cinco ochenta y tres por ciento (14.583%) de la **PARTIDA OCTAVA.**

PARTIDA OCTAVA:

La suma de treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos, con setenta y dos centavos (\$39.480,72), contenidos en la cuenta de ahorros No. 26501187440 del Banco Colmena BCSC, oficina Barrio Venecia en Bogotá, a nombre de JOSE URBANO BELTRAN ENCISO.

VALE ESTA PARTIDA: Treinta y nueve mil pesos cuatrocientos ochenta pesos con setenta y dos centavos (\$39.480,72).

LE CORRESPONDE LA SUMA DE CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$5.758)

I. El catorce punto cinco ochenta y tres por ciento (14.588%) de la **PARTIDA NOVENA:**

PARTIDA NOVENA: LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$136.015 212,77). Dineros que reposan en el BANCO Agrario y que corresponden a la cláusula quinta del Testamento.

VALE ESTA PARTIDA: La suma de ciento treinta y seis millones quince mil doscientos doce pesos, setenta y siete centavos (\$136.015. 212,77)

LE CORRESPONDE LA SUMA DE DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$19.835.552).

VALOR TOTAL DE LA HIJUELA: CUARENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$41.260.462)

3. HIJUELA PARA WILMAR DARIO BELTRAN RAMIREZ C.C.80.872.228 de Bogotá.

LE CORRESPONDE POR SU HERENCIA LA SUMA DE CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (\$41.260.462)

Se integra y paga así:

A. El catorce punto cinco ochenta y tres(14.583%) de la PARTIDA PRIMERA.

PARTIDA PRIMERA: Una casa de habitación de dos pisos (2), marcada en su puerta de entrada con el numero veinte cincuenta y cuatro sur (20-54) de la carrera sesenta y ocho (68) de Bogotá , Junto con el lote de terreno sobre el cual se encuentra edificada, ubicada en la urbanización MILENTA, que hace parte del predio "EL JARDIN" , marcado con el lote numero nueve (9) de la manzana veintiuna (21) del sector "I" en el plazo de la citada urbanización MILENTA ,con cabida aproximada de ciento veinte metros cuadrados (120,00 M29 y comprendido dentro de los siguientes: NORTE. En extensión de veinte metros (20M) con el lote número diez de la misma manzana ; POR EL SUR: En extensión de seis de veinte metros (20Mt) metros con el lote número ocho (8) de la misma manzana, POR EL ORIENTE: En extensión de seis metros (6) con el lote número doce (12)de la misma manzana y POR EL OCCIDENTE: En extensión de seis (6Mts) metros con la avenida carrera sesenta y ocho (68).

A este inmueble le corresponde la matricula inmobiliaria número 50S-250812, y la dirección catastral K 68 20 54 sur.

TRADICION.- El inmueble relacionado fue adquirido por el causante, mediante compra realizada a la señora ANA CECILIA JIMENEZ DE PIÑEROS, tal como consta en la escritura pública número 1639 de 2 de junio de 1988, de la Notaria Octava de Bogotá.

VALE ESTA PARTIDA: Ciento siete millones setenta y dos mil pesos (\$107.072.000)

LE CORRESPONDE QUINCE MILLONES SISCIENTOS CATORCE MIL SISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$15.614.666).

B. El catorce punto cinco ochenta y tres(14.583%) de la PARTIDA SEGUNDA.
PARTIDA SEGUNDA:

Inmueble que incluye las mejoras y construcciones ubicado en Bogotá, en la calle 56 A sur número 72 G-04 de la ciudad de Bogotá, barrio Nuevo Chile, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: En extensión de siete(7Mts) metros con el predio de nomenclatura 72 G No. 56-37 sur; POR EL SUR: En extensión de siete metros (7Mts)con la calle 56 A sur; POR EL ORIENTE: En extensión de trece punto setenta metros (13.70Mts) con la carrera setenta y dos G (72G) y POR EL OCCIDENTE: En extensión de trece punto ochenta metros (13.80Mts)con el predio de nomenclatura calle cincuenta y seis A sur (56 A Sur9 , numero setenta G diez (72G-10).

Le fue asignada la matricula inmobiliaria número 50S-40483151 de la Oficina de Instrumentos públicos de Bogotá, zona sur, matrícula catastral 004529400100000000.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el causante, por adjudicación dentro del proceso Declaración de pertenencia por prescripción ADQUISITIVA extraordinaria DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, proceso que curso en el Juzgado 17 civil del circuito de Bogotá, radicación número 2006-00068, cuyo proceso fue adelantado por LUIS HENRY YARA ORJUELA Y OTROS, contra RITA DELIA GARZON DE NAVARRETE, sentencia de fecha 12 de febrero de 2007, protocolizada mediante escritura 1715 de cuatro(4) de julio de 2008 de la Notaria Segunda de Soacha.

VALE ESTA PARTIDA: VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS. \$22.869.000

LE CORRESPONDE TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$3.335.062)

C. El catorce punto cinco ochenta y tres(14.583%) DE LA PARTIDA TERCERA.

PARTIDA TERCERA. Lotes números 1560 - 1561, que forman un globo de terreno en la sección Especial D-2, ubicado en Jardín Nuestra señora de Fátima del Cementerio de La Inmaculada, y cuyos linderos son:

NORTE. Zona verde; SUR. Zona verde; OCCIDENTE: JD NTRA SRA del Carmen clase especial B-2, ORIENTE: JD NTRA SRA DE FATIMA clase especial B_2 y que forma parte de un globo de terreno de mayores dimensiones denominado CEMENTERIO DE LA INMACULADA III, SITUADO EN LA ZONA DE Suba del distrito capital de Bogotá, cedula catastral número SBR824,dicho lote tiene una extensión superficial de dos metros cuadrados con ochenta centímetros (2.80 M2), por lote, con dimensiones de un metro (1.00Mts) de ancho por dos metros con ochenta centímetros(2.80mts), de largo cada uno y se encuentran claramente señalados por el número y ubicación en el plano del Cementerio de la Inmaculada de Bogotá.

Les correspondió la matrícula inmobiliaria número 50N-20086315 de la oficina de instrumentos públicos de Bogotá, zona Norte.

TRADICIÓN. Estos lotes fueron adquiridos por el causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO, por compra realizada al señor HERNANDO PULIDO PULIDO; mediante escritura número 01460 del 11 de septiembre de 2002, de la notaria cincuenta(50) del círculo de Bogotá.

VALE ESTA PARTIDA: Setecientos mil pesos. \$700.000
LE CORRESPONDE CIENTO DOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$102.083)

D. El catorce punto cinco ochenta y tres (14.583%) de la PARTIDA CUARTA.
PARTIDA CUARTA: Automóvil marca Ford, línea Mustang, tipo Coupe, de placas FCG 313, Modelo 1980, color gris metalizado, motor NO. 215671, chasis número OFO4B2155671.

Este fue adquirido por el Causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO a Continautos S.A

VALE ESTA PARTIDA: Dos millones cien mil pesos \$2.100.000
LE CORRESPONDE LA SUMA DE TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$306.250).

E. El catorce punto cinco ochenta y tres (14.583%) de la PARTIDA QUINTA.
PARTIDA QUINTA: Diez mil (10.000) acciones de Ecopetrol, por la suma de once millones doscientos mil pesos (\$11.200.000).

TRADICION. Estas acciones de Ecopetrol fueron adquiridas por el causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO a través de la Sociedad Comisionista de Bolsa - Fenalco y por medio de los formularios números 70561771, 79512263, 79533429.

VALE ESTA PARTIDA: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS(\$11.200.000)
LE CORREPONDE LA SUMA DE MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.633.333)

F. El catorce punto cinco ochenta y tres (14.583%) de la PARTIDA SEXTA.
PARTIDA SEXTA: El derecho de dominio y posesión sobre una pistola HECKLER & KOCHAC , 765, NUMERO 2497, CON SU RESPECTIVO ESTUCHE de aseo, calibre 7,65 Esta pistola fue adquirida por el causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO, Por compra realizada a la empresa Industrial y comercial del estado INDUMIL de acuerdo con la factura cambiaria de compraventa NO. 1539778, autorización de venta 4415, del día 5 de septiembre de 1991..

VALE ESTA PARTIDA: un millón de pesos. \$1.000.000
LE CORREPONDE CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$145.833)

G. El catorce punto cinco ochenta y tres (14.583%) de la PARTIDA SEPTIMA:
PARTIDA SEPTIMA: La suma de un millón novecientos treinta y tres mil doscientos pesos, con treinta y seis centavos (\$1.933.200,36), contenidas en la cuenta de Ahorros número 24501904625 del Banco Colmena BCSC, sucursal Barrio Venecia a nombre de JOSE URBANO BELTRAN ENCISO.

VALE ESTA PARTIDA: La suma de un millón novecientos treinta y tres mil doscientos pesos, con treinta y seis centavos (\$1.933.200,36)
LE CORREPONDE LA SUMA DE DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$281.925.000)

H. El catorce punto cinco ochenta y tres por ciento (14.583%) de la PARTIDA OCTAVA.

PARTIDA OCTAVA:

La suma de treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos, con setenta y dos centavos (\$39.480,72), contenidos en la cuenta de ahorros No. 26501187440 del Banco Colmena BCSC, oficina Barrio Venecia en Bogotá, a nombre de JOSE URBANO BELTRAN ENCISO.

VALE ESTA PARTIDA: Treinta y nueve mil pesos cuatrocientos ochenta pesos con setenta y dos centavos (\$39.480,72).

LE CORRESPONDE LA SUMA DE CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$5.758)

I. El catorce punto cinco ochenta y tres por ciento (14.588%) de la PARTIDA NOVENA:

PARTIDA NOVENA: LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$136.015.212,77). Dineros que reposan en el BANCO Agrario y que corresponden a la cláusula quinta del Testamento.

VALE ESTA PARTIDA: La suma de ciento treinta y seis millones quince mil doscientos doce pesos, setenta y siete centavos (\$136.015.212,77)

LE CORRESPONDE LA SUMA DE DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$19.835.552).

VALOR TOTAL HIJUELA: CUARENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS

4. HIJUELA PARA LA SEÑORA INGRY JAYDIVY BELTAN RIVERA CC.52.104.345

LE CORRESPONDE POR SU HERENCIA LA SUMA DE CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (\$41.260.462)

Se integra y paga así:

A. El catorce punto cinco ochenta y tres(14.583%) de la **PARTIDA PRIMERA.**

PARTIDA PRIMERA: Una casa de habitación de dos pisos (2), marcada en su puerta de entrada con el numero veinte cincuenta y cuatro sur (20-54) de la carrera sesenta y ocho (68) de Bogotá, Junto con el lote de terreno sobre el cual se encuentra edificada, ubicada en la urbanización MILENTA, que hace parte del predio "EL JARDIN", marcado con el lote numero nueve (9) de la manzana veintiuna (21) del sector "I" en el plazo de la citada urbanización MILENTA, con cabida aproximada de ciento veinte metros cuadrados (120,00 M29 y comprendido dentro de los siguientes: NORTE. En extensión de veinte metros (20M) con el lote número diez de la misma manzana; POR EL SUR: En extensión de seis de veinte metros (20Mt) metros con el lote número ocho (8) de la misma manzana, POR EL ORIENTE: En extensión de seis metros (6) con el lote número doce (12) de la misma manzana y POR EL OCCIDENTE: En extensión de seis (6Mts) metros con la avenida carrera sesenta y ocho (68).

A este inmueble le corresponde la matricula inmobiliaria número 50S-250812, y la dirección catastral K 68 20 54 sur.

TRADICION.- El inmueble relacionado fue adquirido por el causante, mediante compra realizada a la señora ANA CECILIA JIMENEZ DE PIÑEROS, tal como consta en la escritura pública número 1639 de 2 de junio de 1988, de la Notaria Octava de Bogotá.

VALE ESTA PARTIDA: Ciento siete millones setenta y dos mil pesos (\$107.072.000)

LE CORRESPONDE QUINCE MILLONES SISCIENTOS CATORCE MIL SISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$15.614.666).

B. El catorce punto cinco ochenta y tres(14.583%) de la **PARTIDA SEGUNDA.**

PARTIDA SEGUNDA:

Inmueble que incluye las mejoras y construcciones ubicado en Bogotá, en la calle 56 A sur número 72 G-04 de la ciudad de Bogotá, barrio Nuevo Chile, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: En extensión de siete(7Mts) metros con el predio de nomenclatura 72 G No. 56-37 sur; POR EL SUR: En extensión de siete metros (7Mts) con la calle 56 A sur; POR EL ORIENTE: En extensión de trece punto setenta metros (13.70Mts) con la carrera setenta y dos G (72G) y POR EL OCCIDENTE: En extensión de trece punto ochenta metros (13.80Mts) con el predio de nomenclatura calle cincuenta y seis A sur (56 A Sur9 , numero setenta G diez (72G-10).

Le fue asignada la matricula inmobiliaria número 50S-40483151 de la Oficina de Instrumentos públicos de Bogotá, zona sur, matrícula catastral 004529400100000000.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el causante, por adjudicación dentro del proceso Declaración de pertenencia por prescripción ADQUISITIVA extraordinaria DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, proceso que curso en el Juzgado 17 civil del circuito de Bogotá, radicación número 2006-00068, cuyo proceso fue adelantado por LUIS HENRY YARA ORJUELA Y OTROS, contra RITA DELIA GARZON DE NAVARRETE, sentencia de fecha 12 de febrero de 2007, protocolizada mediante escritura 1715 de cuatro(4) de julio de 2008 de la Notaria Segunda de Soacha.

VALE ESTA PARTIDA: VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS. \$22.869.000

LE CORRESPONDE TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$3.335.062)

C. El catorce punto cinco ochenta y tres(14.583%) DE **LA PARTIDA TERCERA.**

PARTIDA TERCERA. Lotes números 1560 - 1561, que forman un globo de terreno en la sección Especial D-2, ubicado en Jardín Nuestra señora de Fátima del Cementerio de La inmaculada, y cuyos linderos son:

NORTE. Zona verde; SUR. Zona verde; OCCIDENTE: JD NTRA SRA del Carmen clase especial B-2, ORIENTE: JD NTRA SRA DE FATIMA clase especial B_2 y que forma parte de un globo de terreno de mayores dimensiones denominado CEMENTERIO DE LA INMACULADA III, SITUADO EN LA ZONA DE Suba del distrito capital de Bogotá, cedula catastral número SBR824, dicho lote tiene una extensión superficial de dos metros cuadrados con ochenta centímetros (2.80 M2), por lote, con dimensiones de un metro (1.00Mts) de ancho por dos metros con ochenta centímetros(2.80mts), de largo cada uno y se encuentran claramente señalados por el número y ubicación en el plano del Cementerio de la Inmaculada de Bogotá.

Les correspondió la matricula inmobiliaria número 50N-20086315 de la oficina de instrumentos públicos de Bogotá, zona Norte.

TRADICIÓN. Estos lotes fueron adquiridos por el causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO, por compra realizada al señor HERNANDO PULIDO PULIDO; mediante escritura número 01460 del 11 de septiembre de 2002, de la notaria cincuenta(50) del circulo de Bogotá.

VALE ESTA PARTIDA: Setecientos mil pesos. \$700.000
LE CORRESPONDE CIENTO DOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$102.083)

D. El catorce punto cinco ochenta y tres (14.583%) de la **PARTIDA CUARTA.**

PARTIDA CUARTA: Automóvil marca Ford, línea Mustang, tipo Coupe, de placas FCG 313, Modelo 1980, color gris metalizado, motor NO. 215671, chasis número OFO4B2155671.

Este fue adquirido por el Causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO a Continautos S.A

VALE ESTA PARTIDA: Dos millones cien mil pesos \$2.100.000
LE CORRESPONDE LA SUMA DE TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$306.250).

E. El catorce punto cinco ochenta y tres (14.583%) de la PARTIDA QUINTA.

PARTIDA QUINTA: Diez mil (10.000) acciones de Ecopetrol, por la suma de once millones doscientos mil pesos (\$11.200.000).

TRADICION. Estas acciones de Ecopetrol fueron adquiridas por el causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO a través de la Sociedad Comisionista de Bolsa - Fenalco y por medio de los formularios números 70561771, 79512263, 79533429.

VALE ESTA PARTIDA: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS(\$11.200.000)
LE CORREPONDE LA SUMA DE MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.633.333)

F. El catorce punto cinco ochenta y tres (14.583%) de la **PARTIDA SEXTA.**

PARTIDA SEXTA: El derecho de dominio y posesión sobre una pistola HECKLER & KOCHAC , 765, NUMERO 2497, CON SU RESPECTIVO ESTUCHE de aseo, calibre 7,65

Esta pistola fue adquirida por el causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO, Por compra realizada a la empresa Industrial y comercial del estado INDUMIL de acuerdo con la factura cambiaria de compraventa NO. 1539778, autorización de venta 4415, del día 5 de septiembre de 1991..

VALE ESTA PARTIDA: un millón de pesos. \$1.000.000
LE CORREPONDE CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$145.833)

G. El catorce punto cinco ochenta y tres (14.583%) de la PARTIDA SEPTIMA:

PARTIDA SEPTIMA: La suma de un millón novecientos treinta y tres mil doscientos pesos, con treinta y seis centavos (\$1.933.200,36), contenidas en la cuenta de Ahorros número 24501904625 del Banco Colmena BCSC, sucursal Barrio Venecia a nombre de JOSE URBANO BELTRAN ENCISO.

VALE ESTA PARTIDA: La suma de un millón novecientos treinta y tres mil doscientos pesos, con treinta y seis centavos (\$1.933.200,36)

LE CORREPONDE LA SUMA DE DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$281.925.000)

H. El catorce punto cinco ochenta y tres por ciento (14.583%) de la **PARTIDA OCTAVA**.

PARTIDA OCTAVA:

La suma de treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos, con setenta y dos centavos (\$39.480,72), contenidos en la cuenta de ahorros No. 26501187440 del Banco Colmena BCSC, oficina Barrio Venecia en Bogotá, a nombre de JOSE URBANO BELTRAN ENCISO.

VALE ESTA **PARTIDA:** Treinta y nueve mil pesos cuatrocientos ochenta pesos con setenta y dos centavos (\$39.480,72).

LE CORRESPONDE LA SUMA DE CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$5.758)

I. El catorce punto cinco ochenta y tres por ciento (14.588%) de la **PARTIDA NOVENA:**

PARTIDA NOVENA: LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$136.015.212,77). Dineros que reposan en el BANCO Agrario y que corresponden a la cláusula quinta del Testamento.

VALE ESTA **PARTIDA:** La suma de ciento treinta y seis millones quince mil doscientos doce pesos, setenta y siete centavos (\$136.015.212,77)

LE CORRESPONDE LA SUMA DE DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$19.835.552).

VALOR TOTAL HIJUELA: CUARENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS(\$41.260.462)

5. HIJUELA PARA SORANYELA BELTRAN LEMA C.C.52.721.969 de Bogotá.

LE CORRESPONDE POR SU HERENCIA LA SUMA DE VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$23.577.411)

Se integra y paga así:

A. El ocho punto trescientas treinta y tres por ciento (8.3333%) de la **PARTIDA PRIMERA**

PARTIDA PRIMERA: Una casa de habitación de dos pisos (2), marcada en su puerta de entrada con el número veinte cincuenta y cuatro sur (20-54) de la carrera sesenta y ocho (68) de Bogotá, Junto con el lote de terreno sobre el cual se encuentra edificada, ubicada en la urbanización MILENTA, que hace parte del predio "EL JARDIN", marcado con el lote número nueve (9) de la manzana veintiuna (21) del sector "I" en el plazo de la citada urbanización MILENTA, con cabida aproximada de ciento veinte metros cuadrados (120,00 M29 y comprendido dentro de los siguientes: NORTE. En extensión de veinte metros (20M) con el lote número diez de la misma manzana; POR EL SUR: En extensión de seis de veinte metros (20Mt) metros con el lote número ocho (8) de la misma manzana, POR EL ORIENTE: En extensión de seis metros (6) con el lote número doce (12) de la misma manzana y POR EL OCCIDENTE: En extensión de seis (6Mts) metros con la avenida carrera sesenta y ocho (68).

A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria número 50S-250812, y la dirección catastral K 68 20 54 sur.

TRADICION.- El inmueble relacionado fue adquirido por el causante, mediante compra realizada a la señora ANA CECILIA JIMENEZ DE PIÑEROS, tal como consta en la escritura pública número 1639 de 2 de junio de 1988, de la Notaria Octava de Bogotá.

VALE ESTA PARTIDA: Ciento siete millones setenta y dos mil pesos (\$107.072.000)

LE CORRESPONDE OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS(\$8.922.600).

B. El ocho punto trescientas treinta y tres por ciento (8.3333%) de la **PARTIDA SEGUNDA.**

PARTIDA SEGUNDA:Inmueble que incluye las mejoras y construcciones ubicado en Bogotá, en la calle 56 A sur número 72 G-04 de la ciudad de Bogotá, barrio Nuevo Chile, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: En extensión de siete(7Mts) metros con el predio de nomenclatura 72 G No. 56-37 sur; POR EL SUR: En extensión de siete metros (7Mts)con la calle 56 A sur; POR EL ORIENTE: En extensión de trece punto setenta metros (13.70Mts) con la carrera setenta y dos G (72G) y POR EL OCCIDENTE: En extensión de trece punto ochenta metros (13.80Mts)con el predio de nomenclatura calle cincuenta y seis A sur (56 A Sur9 , numero setenta G diez (72G-10).

Le fue asignada la matrícula inmobiliaria número 50S-40483151 de la Oficina de Instrumentos públicos de Bogotá, zona sur, matrícula catastral 004529400100000000.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el causante, por adjudicación dentro del proceso Declaración de pertenencia por prescripción ADQUISITIVA extraordinaria DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, proceso que curso en el Juzgado 17 civil del circuito de Bogotá, radicación número 2006-00068, cuyo proceso fue adelantado por LUIS HENRY YARA ORJUELA Y OTROS, contra RITA DELIA GARZON DE NAVARRETE, sentencia de fecha 12 de febrero de 2007, protocolizada mediante escritura 1715 de cuatro(4) de julio de 2008 de la Notaria Segunda de Soacha.

VALE ESTA PARTIDA: VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS. \$22.869.000

LE CORRESPONDE TRES MILLÓN NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.905.750)

C. El ocho punto trescientas treinta y tres por ciento (8.3333%) DE LA **PARTIDA TERCERA.**

PARTIDA TERCERA. Lotes números 1560 - 1561, que forman un globo de terreno en la sección Especial D-2, ubicado en Jardín Nuestra señora de Fátima del Cementerio de La inmaculada, y cuyos linderos son:

NORTE. Zona verde; SUR. Zona verde; OCCIDENTE: JD NTRA SRA del Carmen clase especial B-2, ORIENTE: JD NTRA SRA DE FATIMA clase especial B_2 y que forma parte de un globo de terreno de mayores dimensiones denominado CEMENTERIO DE LA INMACULADA III, SITUADO EN LA ZONA DE Suba del distrito capital de Bogotá, cedula catastral número SBR824,dicho lote tiene una extensión superficial de dos metros cuadrados con ochenta centímetros (2.80 M2), por lote, con dimensiones de un metro (1.00Mts) de ancho por dos metros con ochenta

centímetros(2.80mts), de largo cada uno y se encuentran claramente señalados por el número y ubicación en el plano del Cementerio de la Inmaculada de Bogotá.

Les correspondió la matrícula inmobiliaria número 50N-20086315 de la oficina de instrumentos públicos de Bogotá, zona Norte.

TRADICIÓN. Estos lotes fueron adquiridos por el causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO, por compra realizada al señor HERNANDO PULIDO PULIDO; mediante escritura número 01460 del 11 de septiembre de 2002, de la notaria cincuenta(50) del circulo de Bogotá.

VALE ESTA PARTIDA: Setecientos mil pesos. \$700.000

LE CORRESPONDE la suma de cincuenta y ocho mil trescientos pesos (\$58.300)

D. El ocho punto trescientas treinta y tres por ciento (8.3333%) de la **PARTIDA CUARTA.**

PARTIDA CUARTA: Automóvil marca Ford, línea Mustang, tipo Coupe, de placas FCG 313, Modelo 1980, color gris metalizado, motor NO. 215671, chasis número OFO4B2155671.

Este fue adquirido por el Causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO a Continautos S.A

VALE ESTA PARTIDA: Dos millones cien mil pesos \$2.100.000

LE CORRESPONDE LA SUMA DE CIENTO SETENCTA Y CINCO MIL (\$175.000).

E. El ocho punto treinta y tres por ciento (8.3333%) de la **PARTIDA QUINTA.**

PARTIDA QUINTA: Diez mil (10.000) acciones de Ecopetrol, por la suma de once millones doscientos mil pesos (\$11.200.000).

TRADICION. Estas acciones de Ecopetrol fueron adquiridas por el causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO a través de la Sociedad Comisionista de Bolsa - Fenalco y por medio de los formularios números 70561771, 79512263, 79533429.

VALE ESTA PARTIDA: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS(\$11.200.000)

LE CORREPONDE LA SUMA DE novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$1.633.333)

F. El ocho punto trescientas treinta y tres por ciento (8.3333%) de la **PARTIDA SEXTA.**

PARTIDA SEXTA: El derecho de dominio y posesión sobre una pistola HECKLER & KOCHAC , 765, NUMERO 2497,CON SU RESPECTIVO ESTUCHE de aseo, calibre 7,65

Esta pistola fue adquirida por el causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO, Por compra realizada a la empresa Industrial y comercial del estado INDUMIL de acuerdo con la factura cambiaria de compraventa NO. 1539778, autorización de venta 4415, del día 5 de septiembre de 1991..

VALE ESTA PARTIDA: un millón de pesos. \$1.000.000

LE CORREPONDE CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$145.833)

G. El ocho punto trescientas treinta y tres por ciento (8.3333%) de la **PARTIDA SEPTIMA:**

PARTIDA SEPTIMA: La suma de un millón novecientos treinta y tres mil doscientos pesos, con treinta y seis centavos (\$1.933.200,36), contenidas en la cuenta de Ahorros

número 24501904625 del Banco Colmena BCSC, sucursal Barrio Venecia a nombre de JOSE URBANO BELTRAN ENCISO.

VALE ESTA PARTIDA: La suma de un millón novecientos treinta y tres mil doscientos pesos, con treinta y seis centavos (\$1.933.200,36)

LE CORREPONDE LA SUMA DE DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$281.925.000)

H. El ocho punto trescientas treinta y tres por ciento (8.3333%) de la **PARTIDA OCTAVA.**

PARTIDA OCTAVA: La suma de treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos, con setenta y dos centavos (\$39.480,72), contenidos en la cuenta de ahorros No. 26501187440 del Banco Colmena BCSC, oficina Barrio Venecia en Bogotá, a nombre de JOSE URBANO BELTRAN ENCISO.

VALE ESTA PARTIDA: Treinta y nueve mil pesos cuatrocientos ochenta pesos con setenta y dos centavos (\$39.480,72).

LE CORRESPONDE LA SUMA DE CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$5.758)

I. El ocho punto trescientas treinta y tres por ciento (8.3333%) de la **PARTIDA NOVENA:**

PARTIDA NOVENA: LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$136.015.212,77). Dineros que reposan en el BANCO Agrario y que corresponden a la cláusula quinta del Testamento.

VALE ESTA PARTIDA: La suma de ciento treinta y seis millones quince mil doscientos doce pesos, setenta y siete centavos (\$136.015.212,77)

LE CORRESPONDE LA SUMA DE ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y UN PESOS (\$11.335.071)

VALOR TOTAL HIJUELA: VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$23.577.411)

6. HIJUELA PARA DIEGO FERNANDO BELTRAN PALACIO C.C. 1.033.756.925 de Bogotá:

LE CORRESPONDE POR SU HERENCIA LA SUMA DE VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$23.577.411)

Se integra y paga así:

B. El ocho punto trescientas treinta y tres por ciento (8.3333%) de la **PARTIDA PRIMERA**

PARTIDA PRIMERA: Una casa de habitación de dos pisos (2), marcada en su puerta de entrada con el numero veinte cincuenta y cuatro sur (20-54) de la carrera sesenta y ocho (68) de Bogotá, Junto con el lote de terreno sobre el cual se encuentra edificada, ubicada en la urbanización MILENTA, que hace parte del predio "EL JARDIN", marcado con el lote numero nueve (9) de la manzana veintiuna (21) del sector "I" en el plazo de la citada urbanización MILENTA, con cabida aproximada de ciento veinte metros cuadrados (120,00 M29) y comprendido dentro de los siguientes: NORTE. En extensión de veinte metros (20M) con el lote número diez de la misma manzana; POR EL SUR: En extensión de seis de veinte metros (20Mt) metros con

el lote número ocho (8) de la misma manzana, POR EL ORIENTE: En extensión de seis metros (6) con el lote número doce (12) de la misma manzana y POR EL OCCIDENTE: En extensión de seis (6Mts) metros con la avenida carrera sesenta y ocho (68).

A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria número 50S-250812, y la dirección catastral K 68 20 54 sur.

TRADICION.- El inmueble relacionado fue adquirido por el causante, mediante compra realizada a la señora ANA CECILIA JIMENEZ DE PIÑEROS, tal como consta en la escritura pública número 1639 de 2 de junio de 1988, de la Notaria Octava de Bogotá.

VALE ESTA PARTIDA: Ciento siete millones setenta y dos mil pesos (\$107.072.000)

LE CORRESPONDE OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS(\$8.922.600).

B. El ocho punto trescientas treinta y tres por ciento (8.3333%) de la **PARTIDA SEGUNDA.**

PARTIDA SEGUNDA: Inmueble que incluye las mejoras y construcciones ubicado en Bogotá, en la calle 56 A sur número 72 G-04 de la ciudad de Bogotá, barrio Nuevo Chile, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: En extensión de siete(7Mts) metros con el predio de nomenclatura 72 G No. 56-37 sur; POR EL SUR: En extensión de siete metros (7Mts) con la calle 56 A sur; POR EL ORIENTE: En extensión de trece punto setenta metros (13.70Mts) con la carrera setenta y dos G (72G) y POR EL OCCIDENTE: En extensión de trece punto ochenta metros (13.80Mts) con el predio de nomenclatura calle cincuenta y seis A sur (56 A Sur9 , numero setenta G diez (72G-10).

Le fue asignada la matrícula inmobiliaria número 50S-40483151 de la Oficina de Instrumentos públicos de Bogotá, zona sur, matrícula catastral 004529400100000000.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el causante, por adjudicación dentro del proceso Declaración de pertenencia por prescripción ADQUISITIVA extraordinaria DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, proceso que curso en el Juzgado 17 civil del circuito de Bogotá, radicación número 2006-00068, cuyo proceso fue adelantado por LUIS HENRY YARA ORJUELA Y OTROS, contra RITA DELIA GARZON DE NAVARRETE, sentencia de fecha 12 de febrero de 2007, protocolizada mediante escritura 1715 de cuatro(4) de julio de 2008 de la Notaria Segunda de Soacha.

VALE ESTA PARTIDA: VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS. \$22.869.000

LE CORRESPONDE TRES MILLÓN NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.905.750)

C. El ocho punto trescientas treinta y tres por ciento (8.3333%) DE LA **PARTIDA TERCERA.**

PARTIDA TERCERA. Lotes números 1560 - 1561, que forman un globo de terreno en la sección Especial D-2, ubicado en Jardín Nuestra señora de Fátima del Cementerio de La inmaculada, y cuyos linderos son:

NORTE. Zona verde; SUR. Zona verde; OCCIDENTE: JD NTRA SRA del Carmen clase especial B-2, ORIENTE: JD NTRA SRA DE FATIMA clase especial B_2 y que forma parte de un globo de terreno de mayores dimensiones denominado CEMENTERIO DE LA INMACULADA III, SITUADO EN LA ZONA DE Suba del distrito capital de Bogotá, cedula catastral número SBR824, dicho lote tiene una extensión superficial de dos metros cuadrados con ochenta centímetros (2.80 M2), por lote, con dimensiones de un metro (1.00Mts) de ancho por dos metros con ochenta centímetros (2.80mts), de largo cada uno y se encuentran claramente señalados por el número y ubicación en el plano del Cementerio de la Inmaculada de Bogotá. Les correspondió la matrícula inmobiliaria número 50N-20086315 de la oficina de instrumentos públicos de Bogotá, zona Norte.

TRADICIÓN. Estos lotes fueron adquiridos por el causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO, por compra realizada al señor HERNANDO PULIDO PULIDO; mediante escritura número 01460 del 11 de septiembre de 2002, de la notaria cincuenta(50) del circulo de Bogotá.

VALE ESTA PARTIDA: Setecientos mil pesos. \$700.000
LE CORRESPONDE la suma de cincuenta y ocho mil trescientos pesos (\$58.300)

D. El ocho punto trescientas treinta y tres por ciento (8.3333%) de la **PARTIDA CUARTA.**

PARTIDA CUARTA: Automóvil marca Ford, línea Mustang, tipo Coupe, de placas FCG 313, Modelo 1980, color gris metalizado, motor NO. 215671, chasis número OFO4B2155671.

Este fue adquirido por el Causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO a Continautos S.A

VALE ESTA PARTIDA: Dos millones cien mil pesos \$2.100.000

LE CORRESPONDE LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$175.000).

E. El ocho punto treinta y tres por ciento (8.3333%) de la **PARTIDA QUINTA.**

PARTIDA QUINTA: Diez mil (10.000) acciones de Ecopetrol, por la suma de once millones doscientos mil pesos (\$11.200.000).

TRADICION. Estas acciones de Ecopetrol fueron adquiridas por el causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO a través de la Sociedad Comisionista de Bolsa - Fenalco y por medio de los formularios números 70561771, 79512263, 79533429.

VALE ESTA PARTIDA: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS(\$11.200.000)

LE CORREPONDE LA SUMA DE novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$1.633.333)

F. El ocho punto trescientas treinta y tres por ciento (8.3333%) de la **PARTIDA SEXTA.**

PARTIDA SEXTA: El derecho de dominio y posesión sobre una pistola HECKLER & KOCHAC , 765, NUMERO 2497, CON SU RESPECTIVO ESTUCHE de aseo, calibre 7,65

Esta pistola fue adquirida por el causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO, Por compra realizada a la empresa Industrial y comercial del estado INDUMIL de acuerdo con la factura cambiaria de compraventa NO. 1539778, autorización de venta 4415, del día 5 de septiembre de 1991..

VALE ESTA PARTIDA: un millón de pesos. \$1.000.000

LE CORREPONDE CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$145.833)

G. El ocho punto trescientas treinta y tres por ciento (8.3333%) de la **PARTIDA SEPTIMA:**

PARTIDA SEPTIMA: La suma de un millón novecientos treinta y tres mil doscientos pesos, con treinta y seis centavos (\$1.933.200,36), contenidas en la cuenta de Ahorros número 24501904625 del Banco Colmena BCSC, sucursal Barrio Venecia a nombre de JOSE URBANO BELTRAN ENCISO.

VALE ESTA PARTIDA: La suma de un millón novecientos treinta y tres mil doscientos pesos, con treinta y seis centavos (\$1.933.200,36)

LE CORREPONDE LA SUMA DE DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$281.925.000)

H. El ocho punto trescientas treinta y tres por ciento (8.3333%) de la **PARTIDA OCTAVA.**

PARTIDA OCTAVA: La suma de treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos, con setenta y dos centavos (\$39.480,72), contenidos en la cuenta de ahorros No. 26501187440 del Banco Colmena BCSC, oficina Barrio Venecia en Bogotá, a nombre de JOSE URBANO BELTRAN ENCISO.

VALE ESTA PARTIDA: Treinta y nueve mil pesos cuatrocientos ochenta pesos con setenta y dos centavos (\$39.480,72).

LE CORRESPONDE LA SUMA DE CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$5.758)

I. El ocho punto trescientas treinta y tres por ciento (8.3333%) de la **PARTIDA NOVENA:**

PARTIDA NOVENA: LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$136.015.212,77). Dineros que reposan en el BANCO Agrario y que corresponden a la cláusula quinta del Testamento.

VALE ESTA PARTIDA: La suma de ciento treinta y seis millones quince mil doscientos doce pesos, setenta y siete centavos (\$136.015.212,77)

LE CORRESPONDE LA SUMA DE ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y UN PESOS (\$11.335.071)

VALOR TOTAL HIJUELA: VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$23.577.411)

7. HIJUELA PARA MARIA LUCIA RIVERA DE BELTRAN; POR CUARTA DE LIBRE DISPOSICION, el veinticinco por ciento (25%) del acervo hereditario.

LE CORRESPONDE POR SU HERENCIA LA SUMA DE SETENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$70.732.224)

Se integra y paga así:

El veinticinco por ciento de la **PARTIDA PRIMERA.**

C. El ocho punto trescientas treinta y tres por ciento (8.3333%) de la PARTIDA PRIMERA

PARTIDA PRIMERA: Una casa de habitación de dos pisos (2), marcada en su puerta de entrada con el número veinte cincuenta y cuatro sur (20-54) de la carrera sesenta y ocho (68) de Bogotá, Junto con el lote de terreno sobre el cual se encuentra edificada, ubicada en la urbanización MILENTA, que hace parte del predio "EL JARDIN", marcado con el lote número nueve (9) de la manzana veintiuna (21) del sector "I" en el plazo de la citada urbanización MILENTA, con cabida aproximada de ciento veinte metros cuadrados (120,00 M29 y comprendido dentro de los siguientes: NORTE. En extensión de veinte metros (20M) con el lote número diez de la misma manzana; POR EL SUR: En extensión de seis de veinte metros (20Mt) metros con el lote número ocho (8) de la misma manzana, POR EL ORIENTE: En extensión de seis metros (6) con el lote número doce (12) de la misma manzana y POR EL OCCIDENTE: En extensión de seis (6Mts) metros con la avenida carrera sesenta y ocho (68).

A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria número 50S-250812, y la dirección catastral K 68 20 54 sur.

TRADICION.- El inmueble relacionado fue adquirido por el causante, mediante compra realizada a la señora ANA CECILIA JIMENEZ DE PIÑEROS, tal como consta en la escritura pública número 1639 de 2 de junio de 1988, de la Notaria Octava de Bogotá.

VALE ESTA PARTIDA: Ciento siete millones setenta y dos mil pesos (\$107.072.000)

LE CORRESPONDE VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$26.768.000).

B. El veinticinco por ciento (25%) de la PARTIDA SEGUNDA.

PARTIDA SEGUNDA: Inmueble que incluye las mejoras y construcciones ubicado en Bogotá, en la calle 56 A sur número 72 G-04 de la ciudad de Bogotá, barrio Nuevo Chile, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: En extensión de siete (7Mts) metros con el predio de nomenclatura 72 G No. 56-37 sur; POR EL SUR: En extensión de siete metros (7Mts) con la calle 56 A sur; POR EL ORIENTE: En extensión de trece punto setenta metros (13.70Mts) con la carrera setenta y dos G (72G) y POR EL OCCIDENTE: En extensión de trece punto ochenta metros (13.80Mts) con el predio de nomenclatura calle cincuenta y seis A sur (56 A Sur9, número setenta G diez (72G-10).

Le fue asignada la matrícula inmobiliaria número 50S-40483151 de la Oficina de Instrumentos públicos de Bogotá, zona sur, matrícula catastral 004529400100000000.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el causante, por adjudicación dentro del proceso Declaración de pertenencia por prescripción ADQUISITIVA extraordinaria DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, proceso que curso en el Juzgado 17 civil del circuito de Bogotá, radicación número 2006-00068, cuyo proceso fue adelantado por LUIS HENRY YARA ORJUELA Y OTROS, contra RITA DELIA GARZON DE NAVARRETE, sentencia de fecha 12 de febrero de 2007, protocolizada mediante escritura 1715 de cuatro(4) de julio de 2008 de la Notaria Segunda de Soacha.

VALE ESTA PARTIDA: VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS. \$22.869.000

LE CORRESPONDE CINCO MILLONES SETECINTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.717.250

C. El veinticinco por ciento (25%) DE LA **PARTIDA TERCERA.**

PARTIDA TERCERA. Lotes números 1560 - 1561, que forman un globo de terreno en la sección Especial D-2, ubicado en Jardín Nuestra señora de Fátima del Cementerio de La Inmaculada, y cuyos linderos son:

NORTE. Zona verde; SUR. Zona verde; OCCIDENTE: JD NTRA SRA del Carmen clase especial B-2, ORIENTE: JD NTRA SRA DE FATIMA clase especial B_2 y que forma parte de un globo de terreno de mayores dimensiones denominado CEMENTERIO DE LA INMACULADA III, SITUADO EN LA ZONA DE Suba del distrito capital de Bogotá, cedula catastral número SBR824, dicho lote tiene una extensión superficial de dos metros cuadrados con ochenta centímetros (2.80 M2), por lote, con dimensiones de un metro (1.00Mts) de ancho por dos metros con ochenta centímetros(2.80mts), de largo cada uno y se encuentran claramente señalados por el número y ubicación en el plano del Cementerio de la Inmaculada de Bogotá.

Les correspondió la matrícula inmobiliaria número 50N-20086315 de la oficina de instrumentos públicos de Bogotá, zona Norte.

TRADICIÓN. Estos lotes fueron adquiridos por el causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO, por compra realizada al señor HERNANDO PULIDO PULIDO; mediante escritura número 01460 del 11 de septiembre de 2002, de la notaria cincuenta(50) del circulo de Bogotá.

VALE ESTA PARTIDA: Setecientos mil pesos. \$700.000

LE CORRESPONDE CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS(\$175.000)

D. El veinticinco por ciento (25%) de la **PARTIDA CUARTA.**

PARTIDA CUARTA: Automóvil marca Ford, línea Mustang, tipo Coupe, de placas FCG 313, Modelo 1980, color gris metalizado, motor NO. 215671, chasis número OFO4B2155671.

Este fue adquirido por el Causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO a Continautos S.A

VALE ESTA PARTIDA: Dos millones cien mil pesos \$2.100.000

LE CORRESPONDE LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$525.000).

E. El veinticinco por ciento (25%) de la **PARTIDA QUINTA.**

PARTIDA QUINTA: Diez mil (10.000) acciones de Ecopetrol, por la suma de once millones doscientos mil pesos (\$11.200.000).

TRADICION. Estas acciones de Ecopetrol fueron adquiridas por el causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO a través de la Sociedad Comisionista de Bolsa - Fenalco y por medio de los formularios números 70561771, 79512263, 79533429.

VALE ESTA PARTIDA: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS(\$11.200.000)

LE CORREPONDE LA SUMA DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000)

F. El veinticinco por ciento (25%) de la **PARTIDA SEXTA.**

PARTIDA SEXTA: El derecho de dominio y posesión sobre una pistola HECKLER & KOCHAC , 765, NUMERO 2497,CON SU RESPECTIVO ESTUCHE de aseo, calibre 7,65

Esta pistola fue adquirida por el causante JOSE URBANO BELTRAN ENCISO, Por compra realizada a la empresa Industrial y comercial del estado INDUMIL de

acuerdo con la factura cambiaria de compraventa NO. 1539778, autorización de venta 4415, del día 5 de septiembre de 1991..

VALE ESTA PARTIDA: un millón de pesos. \$1.000.000

LE CORRESPONDE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000)

G. El veinticinco por ciento (25%) de la **PARTIDA SEPTIMA:**

PARTIDA SEPTIMA: La suma de un millón novecientos treinta y tres mil doscientos pesos, con treinta y seis centavos (\$1.933.200,36), contenidas en la cuenta de Ahorros número 24501904625 del Banco Colmena BCSC, sucursal Barrio Venecia a nombre de JOSE URBANO BELTRAN ENCISO.

VALE ESTA PARTIDA: La suma de un millón novecientos treinta y tres mil doscientos pesos, con treinta y seis centavos (\$1.933.200,36)

LE CORRESPONDE LA SUMA DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$483.300)

H. El veinticinco por ciento (25%) de la **PARTIDA OCTAVA.**

PARTIDA OCTAVA: La suma de treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos, con setenta y dos centavos (\$39.480,72), contenidos en la cuenta de ahorros No. 26501187440 del Banco Colmena BCSC, oficina Barrio Venecia en Bogotá, a nombre de JOSE URBANO BELTRAN ENCISO.

VALE ESTA PARTIDA: Treinta y nueve mil pesos cuatrocientos ochenta pesos con setenta y dos centavos (\$39.480,72).

LE CORRESPONDE LA SUMA DE NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS \$9.870)

I. El veinticinco por ciento (25%) de la **PARTIDA NOVENA:**

PARTIDA NOVENA: LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$136.015 212,77). Dineros que reposan en el BANCO Agrario y que corresponden a la cláusula quinta del Testamento.

VALE ESTA PARTIDA: La suma de ciento treinta y seis millones quince mil doscientos doce pesos, setenta y siete centavos (\$136.015. 212,77)

LE CORRESPONDE LA SUMA DE SETENTA MILLONES SETECINETOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS(\$70.732.224)

VALOR TOTAL DE LA HIJUELA: SETENTA MILLONES SETECINETOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS(\$70.732.224

8. HIJUELA DE DEUDAS: A fin de cancelar EL PASIVO DECLARADO en la diligencia de inventarios y avalúos de fecha 19 de mayo de 2009 y que corresponde a:

PARTIDA UNO: contrato de honorarios profesionales de fecha y que asciende a la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000).

Partida dos: los intereses al 2.5% mensual del tiempo compren entre el 15 de noviembre de 2008 al 19 de mayo de 2009 que ascienden a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS(\$15.000.000)

Siguiendo lo que ordeno su Despacho, confirmado por el El Tribunal Superior del Distrito Judicial, se procede a establecer los intereses legales así: Desde el 19 de mayo de 2009 al 15 de diciembre de 2020. A la rata del cinco por ciento (2.5%), los intereses suman. CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$57.500.000)

TOTAL HIJUELA DE DEUDAS: NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$92.500.000)

Se procede a descontar a cada heredero el porcentaje y valor correspondiente, a fin de adjudicárselo en su totalidad al DR. GERMAN ACOSTA ROMERO, de acuerdo a lo ordenado por EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA DE familia mediante auto del 18 de julio de 2019. así.

Para cancelar se tomara de la PARTIDA NOVENA DE ACTIVO DE LA SUCESIÓN DINERO, y que es La suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$136.015 212,77) dinero que reposa BANCO AGRARIO, la suma de noventa y dos millones quinientos mil pesos (\$92.500.000) y se descontara así:

1. **HEREDERO JOSE URBANO BELTRAN RIVERA C.C.80.260.815 de Bosa:** Se descuenta del total de su activo, el catorce punto quinientos ochenta y tres mil trescientas treinta y tres millonésimas por ciento (14.583333%) por valor de seis millones novecientos doce mil cuatrocientos noventa y nueve pesos (\$6.912.499), para cancelar el pasivo reconocido y adjudicárselo el DR. GERMAN ACOSTA ROMERO.
2. **HEREDERO GERMAN ENRIQUE BELTRAN RIVERA C.C.10.543.314 de Popayán:** Se descuenta del total de su activo, el catorce punto quinientos ochenta y tres mil trescientas treinta y tres millonésimas por ciento (14.583333%) por valor de seis millones novecientos doce mil cuatrocientos noventa y nueve pesos (\$6.912.499), para cancelar el pasivo reconocido y adjudicárselo el DR. GERMAN ACOSTA ROMERO.
3. **HEREDERO WILMAR DARIO BELTRAN RAMIREZ. C.C.80.872.228:** Se descuenta del total de su activo, el catorce punto quinientos ochenta y tres mil trescientas treinta y tres millonésimas por ciento (14.583333%) por valor de seis millones novecientos doce mil cuatrocientos noventa y nueve pesos (\$6.912.499), para cancelar el pasivo reconocido y adjudicárselo el DR. GERMAN ACOSTA ROMERO.
4. **HEREDERO: INGRY JAYDIVY BELTRAN RIVERA. RIVERA C.C.52.104.345 de Bogotá:** Se descuenta del total de su activo, el catorce punto quinientos ochenta y tres mil trescientas treinta y tres millonésimas por ciento (14.583333%) por valor de seis millones novecientos doce mil cuatrocientos noventa y nueve pesos (\$6.912.499), para cancelar el pasivo reconocido y adjudicárselo el DR. GERMAN ACOSTA ROMERO.
5. **HEREDERO SORANYELA BELTRAN LEMA C.C.52.721.669 de Bogotá: se le descuenta** del total del activo el ocho punto trescientas treinta y tres mil trescientas treinta y tres millonésimas por ciento (8.333333) por valor de tres millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve (\$3.949.999), para cancelar el pasivo reconocido y adjudicárselo al DR. GERMAN ACOSTA ROMERO.
6. **HEREDERO DIEGO FERNANDO BELTRAN PALACIOS C.C.1.033.756.925 de Bogotá:** Se le descuenta del total del activo el ocho punto trescientas treinta y tres mil trescientas treinta y tres millonésimas por ciento (8.333333) por valor de tres millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve (\$3.949.999), para cancelar el pasivo reconocido y adjudicárselo al DR. GERMAN ACOSTA ROMERO.

8. Heredera **MARIA LUCIA RIVERA DE BELTRAN C.C. 20.122.160 de Bogotá**; Se le descuenta del total del activo el veinticinco por ciento (25%) por valor de once millones ochocientos cincuenta mil pesos (\$11.850.000), para cancelar el pasivo reconocido y adjudicárselo al DR. GERMAN ACOSTA ROMERO.

COMPROBACIÓN:

1. **HIJUELA DE JOSE URBANO BELTRAN RIVER C.C. 20.122.160 de Bogotá.** Le corresponde por su herencia la suma DE VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$27.771.187)
2. **HIJUELA DE GERMAN ENRIQUE BELTRAN RIVERA C.C 10.543.314 de Popayán.**
Le corresponde por su herencia la suma DE VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$27.771.187)
3. **HIJUELA WILMAR DARIO BELTRAN RAMIREZ C.C. 80.872.228 de Bogotá.**
Le corresponde por su herencia la suma DE VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$27.771.187)
4. **HIJUELA DE INGRY JAYDIVY BELTRAN RIVERA C.C 52.104.345 de Bogotá.**
Le corresponde por su herencia la suma de DE VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$27.771.187)
5. **HIJUELA DE SORANYELA BELTRAN LEMA C.C. 52.721.669 de Bogotá. .**
Le corresponde por su herencia la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS (\$15.868.461)
HIJUELA DE DIEGO FERNANDO BELTRAN PALACIOS C.C. 1.033.756.925 de Bogotá. Le corresponde por su herencia la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS (\$15.868.461)
6. **HIJUELA DE MARIA LUCIA RIVERA DE BELTRAN C.C. C.C. 20.122.160 de Bogotá.** Le corresponde por su herencia la suma de cuarenta y siete millones seiscientos siete mil doscientos veinticuatro mil pesos (\$ 47.607.224)
7. **HIJUELA DE DEUDAS. \$92.500.000**

TOTAL. DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$282.928.894)

Atentamente,



RUTH MARINA PALENCIA GALVIS
C.C. No 51.821.223 de Bogotá
T.P. No 59 .860 del C.S.J.
Email: ruthmarinapalencia23@gmail.com

